



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

El implorante, por medio de su endosataria en procuración, en el marco de las exhortaciones expedidas por la Judicatura, en punto al respectivo tema, informa que el vehículo aquí gravado se halla en la vereda El Corinto, Peaje Copacabana, Autopista Medellín-Bogotá, Bodega 6 y 7, SIA Medellín. Ello, buscando precisar el sitio exacto en el que permanece el reseñado automotor, con miras a disponer su aprehensión.

Empero, dichos datos, en los términos en que se han esbozado, lo que acaece precisamente con los reportes militantes hasta el momento en el plenario sobre el particular, lucen imprecisos, puesto que en lo absoluto dan cuenta y certeza de la municipalidad o entidad territorial en la que se encuentra el rodante, lo que implica que de ningún modo se han despejado los tópicos que han generado dudas en el plenario y que han impedido concretar la actuación que prosigue.

Consecuencialmente, **se conmina al denotado postulante**, a fin de que, a través de su endosataria y con estribo en los cometidos de colaboración y apoyo que le incumben frente a la labor judicial, establezca con precisión el *ítem* aducido, esto es la ciudad, latitud o municipio en el que fue dejado el automóvil o en que se localiza la especificada bodega.

Con ese propósito, se otorga el interludio de **5 días**, computados a partir de la publicación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484f1031dac24d1434a89bdb01a73aa6e5e14d498aff62d349244fc4e2d6e**

Documento generado en 10/10/2022 09:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>